

PERGAMINO, Julio 3 de 1995 .-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1995, al considerar el Expediente: D-95/95 D.E. eleva Expte. B-2309/95 **SECRETARIO GENERAL** solicita se declare de Interés Municipal el presente emprendimiento Cláusula 8ª de la Carta de Intención .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 10.192, con fecha 28 de Junio de 1995, mediante el cual se declara de Interés Municipal el emprendimiento propiciado por la **EMPRESA MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION**, para la habilitación de un **MERCADO REGIONAL CONCENTRADOR DE ALIMENTOS EN PERGAMINO** y suscribiendo Carta de Intención con la empresa mencionada, con ajuste a las cláusulas del referido documento, el que, constando de TRES (3) fojas útiles, corre glosado a fojas 2/4 y se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3882/95.-

CORRESPONDE EXPTE. D-95/95 D.E. B-2309/95 PAGINA 1


Roberto Luis Azzopar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE